



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL


## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 077-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de Agosto del 2020.*


### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de agosto del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**



Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, la consejera regional por la Provincia de Huaytará Micaela Emperatriz Sotelo Berrocal, pide al pleno del consejo regional, se solicite información respecto al avance de las gestiones para la creación de las Unidades Ejecutoras: Red de Salud de Churcampa, Red de Salud de Huaytará y Red de Salud de Castrovirreyna. El mismo que, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del consejo regional, se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, para que en el plazo más breve remita informe sobre el avance de las gestiones para la



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 077-2020-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 07 de Agosto del 2020.*

creación de las Unidades Ejecutoras: Red de Salud de Churcampa, Red de Salud de Huaytará y Red de Salud de Castrovirreyna.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

 GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL